

Marzo 10 del 2011

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COSAS RARAS S.A CORARAS.**

Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía COSAS RARAS S.A CORARAS. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010.

2.- Las actividades realizadas por la Compañía COSAS RARAS S.A CORARAS. durante el año indicado en el párrafo anterior, fueron:

2.1- La compañía obtuvo ingresos por ventas durante el año 2010 el valor de US \$ 1,003.70 su costo de ventas fue de US \$ 10,268.48. Incurrió en gastos generales por US \$ 49,792.79 entre los cuales los más significativos fueron los rubros de: Sueldos, Beneficios Sociales, Provisiones por Indemnizaciones y Jubilación Patronal generando una pérdida de US\$ 59,057.57

3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía se propone aumentar sus ventas en el año 2010, que sean compensatorias con su costo.

4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

5.- Durante el año 2010 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

6.- En lo relacionado a los resultados del año, me remito a los comentarios indicados en el numeral 2.1.

7.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2010, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,
COSAS RARAS S.A CORARAS.

X *Maria Teresa de Piovesan*
MARIA TERESA VILASECA DE PIOVESAN
C.I.# 0902716703
GERENTE GENERAL

